



SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3136.

MARTES 9 DE MAYO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: Aprobada por S. A. el Regente del Reino en 3 de Abril último la nueva instruccion de aduanas que ha de regir en el despacho de las del reino desde su publicacion en la Gaceta, del modo que se previene en el reglamento de plazos tambien aprobado y unido á la misma, ha dispuesto S. A. que mediante á hallarse ya impresa la referida instruccion se publique y circule á quien corresponda, y se ponga tambien á la venta pública para inteligencia y usos convenientes del comercio. De órden de S. A. lo digo á V. E., acompañando.... ejemplares que se han creido necesarios para los efectos consiguientes en el ministerio de su digno cargo, debiendo regir los de la instruccion mencionada desde el dia en que se inserte la presente comunicacion en el citado periódico oficial del Gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1843.—Ramon María Calatrava.—Sr.....

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

Por órden del Gobierno comunicada á esta direccion general con fecha 6 del actual se le previene anuncio al público para su inteligencia, y con el objeto de evitar errores trascendentales, que la única edicion con caracter oficial y fuerza de texto original de la nueva instruccion de aduanas, aprobada por S. A. el Regente del Reino en 3 de Abril último, es la que se ha hecho y está de venta en la Imprenta Nacional.

Madrid 8 de Mayo de 1843.—Juan García Barzañallana.

INSTRUCCION DE ADUANAS,

REGLAMENTO DE PLAZOS,

Y TARIFA DE DERECHOS CONSULARES

PARA SU OBSERVANCIA,

aprobados por S. A. el Regente del Reino en órdenes de 3 y 9 de Abril de 1843.

Se halla de venta en el despacho de la Imprenta Nacional, á 10 rs. cada ejemplar en rústica.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 8 de Mayo de 1843.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Se abrió á la una menos cuarto, y leida por el Sr. secretario Iriarte el acta de la anterior, quedó aprobada.

Los Sres. Bonel y Orbe, De Pedro, Espinosa de los Monteros y marques de Valgornera pedian licencia para ir á tomar baños.

Se pasaron á la comision de Actas los documentos presentados para su admision por el Sr. D. Manuel Maria Losada, nombrado Senador por la provincia de Orense.

Quedaron sobre la mesa para discutirse en la primera sesion dos dictámenes de la comision de Peticiones

Opinando no hay inconveniente en que se lleve á efecto el cambio de los Diarios de sus sesiones que propone el Senado de Portugal con los del Senado español.

Que se pase al Gobierno una exposicion de D. Ildefonso Castillo y Leon.

Se mandó pasar á la misma comision una exposicion dirigida al

Senado por varios vecinos de diferentes pueblos de la provincia de Almería.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision de Peticiones sobre la de la diputacion provincial de Alicante, relativa á la reforma de la ley de reemplazos.

Id. del de la de Actas electorales sobre admision del Sr. D. Juan Toledo, nombrado Senador por la provincia de Granada.

Continuacion de la de los párrafos del proyecto de contestacion al discurso de apertura.

Se aprobó sin discusion el dictámen de la comision de Peticiones, que proponia pasase al Gobierno la exposicion de la diputacion provincial de Alicante sobre la reforma de la ley de reemplazos.

Igualmente se aprobó el de la de Actas, que proponia la admision del Sr. D. Juan Toledo como Senador por la provincia de Granada.

Continuando la discusion sobre el proyecto de contestacion al discurso de apertura, dijo el Sr. Presidente que podia continuar usando de la palabra el Sr. Seoane en apoyo de su enmienda.

El Sr. Seoane ocupó la tribuna, y siguió el discurso en apoyo de su enmienda, que insertaremos integro en la Gaceta de mañana.

Se pasó á la comision la enmienda del Sr. Seoane.

Leida la del Sr. marques de Valgornera, en su apoyo dijo

El Sr. marques de VALGORNERA: Señores, estando la comision dispuesta á que se la pase mi enmienda, me habia propuesto no usar de la palabra, dejando el hacerlo para cuando se discutiese; pero no puedo menos de hacer algunas observaciones para ver si logro destruir las impresiones que puede haber causado en este cuerpo el discurso que acaba de oír.

Al tratar de sucesos lamentables que todos debemos deplorar, y de los cuales todavia no está bien clasificado á quien corresponde toda la responsabilidad, habia dos caminos; uno el adoptado por el Gobierno, que es apartar la vista de aquellos lamentables acontecimientos y tocarlo solo como por incidente, ó entrar de lleno á tratar de este asunto, en cuyo caso yo hubiera deseado que el Sr. Senador por Murcia hubiera hecho una proposicion de ley, para que lata y detenidamente se tratase de esta cuestion, y se viese dónde está la culpabilidad, dónde la responsabilidad, no por una enmienda; en cuyo caso yo podría seguir á S. S. en su largo discurso de dos dias, lo que ahora me es imposible.

Ha dicho S. S., manifestando un estado, que aquellas provincias no pagaban las contribuciones debidas al Estado. Yo no sé cómo se hacen estas cuentas; pero si sé que han satisfecho, no solo los 56 millones en que se calculaban las contribuciones de las cuatro provincias de Cataluña cada año, sino 60 millones; pero se quiere pagar el tiempo que han estado ocupadas por los facciosos, sin tener en cuenta que el Gobierno, que debe proteger á los pueblos, no ha podido en aquella época librarlos de semejante dominacion.

Tambien ha hablado de quintas diciendo que no tienen satisfecha la contribucion de sangre; de esto no puedo hablar con datos, pero me parece que no debe olvidarse que durante siete años ha tenido 180 hombres de milicias movilizadas, que en todas partes se han batido haciendo el mismo servicio que el ejército, cinco cuerpos francos, uno de cazadores y otro de guías, lo que me parece debe tomarse en cuenta.

Yo no quiero hacer cargos á nadie; pero puesto que se me obliga diré que si se anunciaba ya la rebelion hasta en los periódicos, poca prevision ha habido de parte de los que debieran haberla contenido; y en cuanto á que se dirigiesen los alborotos de Barcelona á encender la guerra civil en todo el principado, el mismo Sr. general Seoane ha tenido la generosidad de confesar lo que efectivamente sucedió; que habiendo aglomerado el capitán general, como debia hacerlo, todas las tropas sobre Barcelona, los ayuntamientos y Milicia nacional de Vich, Mataró y otros puntos se declararon contra aquellos movimientos, y sostuvieron el órden: así que, señores, verdaderamente no veo en Barcelona lo que se quiere llamar una rebelion, y sobre todo rebelion general; y por lo mismo parece á mi que se podia quitar esta expresion de la contestacion; y ruego al Senado se sirva admitir mi enmienda, extendida, no con el sentido exclusivamente catalan, sino español.

Los Sres. Valgornera y Seoane hicieron varias rectificaciones.

Pasó á la comision esta enmienda.

Leyóse la del Sr. Macia Lleopart, relativa á que en lugar de las palabras «rebelion barcelonesa» se diga «los autores, instigadores y cómplices de aquellos sucesos.»

El Sr. MACIA LLEOPART (en su apoyo) dijo que habia pensado ser muy breve al usar de la palabra en apoyo de la enmienda que habia tenido el honor de presentar; pero despues de haber oido al señor general Seoane desistia de aquel propósito, y se proponia hacer indicaciones que tienen por objeto convencer al Sr. Seoane de que, á pesar de la sinceridad de su corazon, muchas de las noticias en que ha fundado algunas razones no son exactas.

El Sr. PRESIDENTE: Me veo en la precion de recordar á V. S. que le he concedido la palabra para apoyar la enmienda, y no para contestar.

El Sr. MACIA LLEOPART continuó diciendo que se trataba en el párrafo de los sucesos ocurridos en Barcelona, y de ellos se proponia hablar.

Hizo en seguida S. S. presente que en su concepto la falta de prevision y poco tino habia sido la causa en su mayor parte de que los sucesos de Barcelona se desarrollasen del modo que es bien publico. Que si se hubiese convocado á las autoridades á tiempo, como se ha acostumbrado en diferentes casos, tal vez no hubieran tenido lugar los acontecimientos desgraciados de que han sido testigos los barceloneses.

Despues de examinar S. S. los acontecimientos acaecidos en los dias 14, 15, 16, 17 y 18, concluyó manifestando que no podia menos de oponerse á que se dijese en el párrafo «la rebelion barcelonesa», y en su lugar se dijese «los autores de ella»; mas no mezclando al pueblo de Barcelona, que siempre ha dado pruebas de su amor á las instituciones.

Pasó á la comision la enmienda de dicho señor.

Suspendida esta discusion anunció el Sr. Presidente que en vista de las enmiendas presentadas al párrafo 5º se suspendia su discusion, pasándose á la del 6º; y siendo la hora de reglamento levantó la sesion á las cinco, anunciando para mañana la siguiente

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del martes 9 de Mayo de 1843.

Discusion del dictámen de la comision de Peticiones, que en la de ayer quedó sobre la mesa.

Id. del de la de Actas electorales sobre las elecciones de la provincia de Cuenca, y admision del Sr. marques de Valdguerrero.

Y la continuacion de la de los párrafos del proyecto de contestacion al discurso de apertura.

MADRID 8 DE MAYO.

Grande concurrencia ocupaba hoy las tribunas pública y reservadas del Senado con motivo de la importante discusion en que se ocupa este cuerpo, y para oír la continuacion del discurso, tambien importante, del Sr. Seoane.

Empezó la sesion dándose cuenta de un dictámen de la comision de Peticiones, que se mandó quedar sobre la mesa, y otro de la comision de Actas, que proponia la admision de D. Juan Toledo, Senador nombrado por la provincia de Granada, el cual fue aprobado sin discusion.

Ocupó en seguida la tribuna el Sr. Seoane, y anudó el hilo de su discurso, pendiente desde la sesion anterior, para seguir apoyando la enmienda que tiene presentada al párrafo del proyecto de contestacion al discurso de apertura que versa sobre los últimos acontecimientos de Barcelona. Al empezar S. S. declaró, como en la sesion anterior, que antes de subir á la tribuna se habia despojado de toda idea apasionada, que únicamente se proponia decir la verdad, y que su norte en esta cuestion era la salvacion de Barcelona. Despues de designar las causas principales de los acontecimientos de aquella ciudad, S. S. fue demostrando minuciosamente los medios que á su entender debian emplearse para mejorar la situacion de un pueblo tan rico y tan industrial.

Al tratar el Sr. Seoane del bombardeo que sufrió aquella capital, probó completamente que habia sido necesario, y que de los medios que el arte militar enseña para someter una plaza, el mas pronto y el mas humano era el bombardeo. Y en efecto, ¿quién no conoce las escenas sangrientas que hubiera producido un asalto, los embarazos é inconvenientes de un bloqueo, y que de un sitio hubiera resultado la completa ruina de aquella ciudad? Probó asimismo S. S. los dispendios que ha costado al erario aquella insurreccion, y los perjuicios irrogados á la nacion entera, haciendo subir, apoyado en documentos, á mas de 244 millones lo que la nacion ha perdido. Finalmente, el Sr. Seoane manifestó de nuevo los medios eficaces que debian emplearse para arrancar el cáncer que devora á aquella poblacion, y se explicó con toda la franqueza, con toda la buena fe de que es capaz un corazon honrado y caballeroso.

Tomó despues la palabra el Sr. marques de Valgornera, y mas bien que á apoyar su enmienda, se dedicó á vindicar á Cataluña de las inculpaciones que creyó haber oido al Sr. Seoane. S. S. se expresó con bastante calor y con un amor á su pais natal y un patriotismo que ciertamente le hacen honor. Despues el Sr. Seoane, en una rectificacion, hizo notar al Sr. marques de Valgornera que en su discurso, al hablar de los promovedores de la rebelion de Barcelona, habia hecho siempre una honrosa excepcion de la gran masa de ciudadanos honrados de aquella capital, y muy principalmente del resto de Cataluña.

Leyóse en seguida la enmienda del Sr. Macia Lleopart, quien la apoyó en un largo discurso. S. S. hizo, en lo que tocaba á su propósito, la historia de aquellos acontecimientos, insistiendo mucho por que no se denominara rebelion aquellos tristes sucesos que S. S. lamentaba, porque solo habian tomado parte en ellos los hombres desmoralizados que nada tenian que perder, y para quienes era una burla la honradez y el respeto á las leyes.

Preguntada la comision si admitia las tres enmiendas de que se trata, pidió que se las pasasen para examinarlas, y asi se hizo. En este estado se levantó la sesion.

Concluye el discurso pronunciado por el Sr. Seoane en la sesion pública del Senado del dia 6 de Mayo de 1843.

He arrestado á varias personas de los considerados como primeros promovedores: he suspendido la publicacion de varios periódicos que no eran otra cosa que una mecha arimada á una mina cargada: he ordenado las elecciones de ayuntamiento (primera necesidad de Barcelona) para el 12 del presente mes, con el riesgo de que la diputacion provincial las desapruebe si no salen á su gusto, aunque para quitarle pretextos levantaré en aquel dia el estado de sitio, restableciéndolo á la noche, pues nunca ha sido mas necesario que ahora. He dado orden á las patrullas y fuerza armada para que prendan á los alborotadores; y caso de resistencia hagan uso de sus armas, medida que sin haber llegado el caso de ejecutarse está produciendo buenos efectos. He adoptado, en fin, otras de menor cuantia, y dedico todas mis horas á este objeto para librar á esta poblacion de una grave catástrofe y escándalos que deshonran el sistema que rige á la nacion, y aumentan los males públicos.

Aquí, señores, estan tres elementos que comprenden á la mayoría de la poblacion de Barcelona: la mayoría de la poblacion de Barcelona está depravada, está relajada: sus goce, sus deseos, sus opiniones, son incompatibles con todo el orden social; y digase despues de todo esto si no tengo razon para pronosticar que Barcelona, en su situacion actual, está destinada á su destruccion en el dia en que falten las tropas existentes en aquella capital. Quince batallones y cien piezas de artilleria hay ahora: síquense á tres leguas, y Barcelona es el caos.

Pero, señores, mi tarea es tan vasta, y no correspondiendo mis fuerzas á ella, omitiré lo muchísimo que tendria que decir, y voy ahora á la revolucion que empezó en 15 de Noviembre del año pasado.

Un suceso insignificante, como la entrada de un individuo que llevaba una bota de vino y que le exigieron los derechos, produjo el motin en la puerta de la Rambla. La guardia formó; pero fue apedreada, y el oficial que la mandaba aguantó las piedras, y no se movió de su puesto: despachó sin embargo á un soldado á que diese parte, y el soldado fue agarrado, perseguido y maltratado, y debió la vida á un milagro.

Se dice que aquel motin lo produjo una casualidad, una riña entre un guardia y un paisano. No, señores, esto es tratar de ocultar la verdad. La revolucion ya estaba preparada para aquel dia, para aquella hora, y en los momentos en que esto sucedia estaba ya reunida la sociedad de republicanos, que con anticipacion habia pedido permiso á la autoridad para reunirse en la cofradia de zapateros. Si no estaba preparada, ¿cómo en el mismo momento de oírse las voces en la puerta del Angel fueron aprehendidos cuantos gefes, oficiales, soldados y sargentos, estaban en las calles? Luego estaba preparada. ¿Se quieren mas pruebas? Pues la misma junta las da paladinamente en su proclama del 20 de Noviembre, en la que dice: «Promovimos la revolucion del 15 de Noviembre.»

El gefe político supo estos sucesos por el gobernador, el cual dispuso que la tropa se pusiese sobre las armas y en sus cuarteles; pero al ir á ellos varios oficiales fueron cogidos y llevados al cuartel del tercer batallon, que tiene fama de ser republicano puro. Es de advertir que aun aquellos que lo han mandado y formado no saben definir lo que quiere decir *republicanos*, pero les han dicho que es una cosa de desorden y barullo, y ellos han dicho: «pues, señor, viva la república.»

El gefe político acudió, y no pudo hacer nada, porque los deserciones están en la ley, los deserciones están en los lazos, en los géñios y trabas que tienen las autoridades para obrar y prevenir los delitos. La autoridad ve que se empieza á hacer un hoyo, que penetra un hombre por él, que hace una mina, que la mina está bajo de sus pies, y si no tiene la fortuna, despues de estar cargada, de echar la mano al que la ha prendido fuego y apagar la mecha no evita el crimen; y vuela al aire. Las leyes quieren oportunidad en su aplicacion: las leyes han de estar de acuerdo con el estado moral de un pueblo: cuando un pueblo se deprava no puede ser regido por las mismas leyes.

El gefe político marchó con una pequeña fuerza al cuartel donde habian sido presos estos oficiales del ejército, y los puso en libertad, y prendió á los pocos que habian quedado, porque los demas se habian escapado. Marchó en seguida á la plaza de S. Jaime luego que supo que se habia reunido una parte de la Milicia y pueblo con armas y que estaban tomadas las avenidas. Se le mandó hacer alto, y aun se le disparó un tiro. Entonces mandó cargar las armas, y le dejaron pasar. En aquella hora ya estaba alterada Barcelona por todas partes. Señores, ¿es la disputa de un guarda con un paisano la que produjo el motin, ó era este efecto de hallarse de antemano preparados todos los elementos para que en el momento de estallar no faltase nada, y efecto de un plan combinado? Pero, ¿qué habia de faltar si el plan de revolucion se habia estampado en los periódicos por espacio de un mes?

No quiero seguir las fases de los diversos sucesos que tuvieron lugar en estos dias, y voy al desenlace del drama. El gefe político, viendo su autoridad atropellada, viendo la de los alcaldes desconocida, dijo al capitán general «obre usted que yo no puedo mas.» Aquí empieza la responsabilidad del capitán general, antes no. Hubo intimaciones, hubo parlamentarios, se agolaron todos los medios de reducir á los sublevados; pero el motin crecia, y el capitán general, no disponiendo mas que de 20 hombres escasos (y téngase esto presente), determinó atacar á aquellos amotinados que decian que eran los republicanos, y asi debia serlo.

Con efecto, como militar experimentado y hábil, conociendo perfectamente la topografía, dirigió su ataque segun todas las reglas del arte, homogéneo, concreto á un punto, midiendo las distancias para que el uno marchase tantos minutos despues de oído el cañonazo á fin de que todos desembocasen en un punto. Las tropas empezaron á sufrir fuego, y sépase aquí en honor de ese ejército modelo de disciplina, tal que pueden tenerle envidia las naciones extranjeras, que los soldados peleaban mas con la persuasion que con las balas y bayonetas, pero apenas penetraron en las primeras calles, se descubrió la mas negra perfidia.

De balcones, ventanas y azoteas empezaron á caer cuantos proyectiles son imaginables sobre aquellas tropas, que hasta entonces peleaban mas con la persuasion que con las armas; y lo que mas me ha llamado la atencion es que cayeron piedras: grande reserva y silencio debió reinar en esa revolucion, cuando tiraron piedras, ¿y de dónde? De la ciudad no, que está enlosada. ¿De dónde salieron estas piedras? Hombres, ancianos, mugeres y niños tiraron sobre el ejército: dos columnas fueron rechazadas, otra penetró hasta el cuartel de la Enseñanza, y entonces los sublevados volvieron las culatas, y dijeron: «hemos sido engañados por nuestros gefes, todos somos hermanos, ha sido un error: se suspenden las hostilidades, entran dos comandantes del regimiento de Saboya en la plaza á hablar con ellos, y apenas han entrado, uno es asesinado, militar valiente, padre de siete hijos y cubierto de heridas. A pesar de este incidente quedó suspenso el fuego; pero el capitán general, que con una corta fuerza se habia situado en la Rambla, era fusilado por todas partes, y para colmo de que sé yo cómo llamarlo, hasta señoritas delicadas tomaron parte en el combate, y una desgraciada arrojó una maceta sobre un oficial que se retiraba herido, y que visitaba su casa; Dios la perdone y la dé sentimientos mas humanos para que algun dia llegue á ser buena esposa y buena madre. Esto explica el vértigo, el furor que se apoderó de esa poblacion; los moderados estaban tras las barricadas al lado de los exaltados y republicanos, transigieron todas las opiniones, y todos concurren como á apagar un incendio, ó como si el interes comun estuviese en mantener la revolucion. Los que ocupaban la plaza, te-

miendo encontrarse con las columnas que debian desembocar en ella, pidieron con humillacion, con lágrimas en los ojos y de rodillas ante el capitán general que se suspendiese el fuego; los creyó, mandó replegar las tropas con promesa solemne de que se marcharian á sus casas, y en el momento de dirigirse hacia la plaza de palacio con alguna fuerza del ejército se vió fusilado por todas partes, por el frente del convento de la Merced, por los balcones, ventanas, azoteas y tejados. Estos son en globo los sucesos de Barcelona.

El plan era vasto; el capitán general comprendió que los revolucionarios no estarian circunscritos á Barcelona, pues no tenia sentido comun forjar una revolucion en sus muros sin ser auxiliada de alguna parte, y tomó la prudente resolucion (que acaso ha salvado á Cataluña) de abandonar la ciudadela, que era en su mayor parte un monton de escombros, y situarse en las inmediaciones.

Señores, el plan era muy vasto, y en él se se hacian jugar los 18 ó 19 carlistas que, resto de las facciones de Cataluña, estan sembrados en aquel pais; si no ¿quién alteró la tranquilidad pública en Vich, donde entraron gentes apostadas en las inmediaciones, y se unieron con los revoltosos de la Milicia nacional? ¿Qué sucedió en Figueras, Olot, Gerona y Mataró? Pero felizmente la mayoría de la poblacion de Barcelona no forma la de Cataluña; en todas las revoluciones que estallen en Barcelona le será opuesta la Cataluña; sus intereses estan opuestos; Barcelona se traga á Cataluña, la hace su esclava, y respecto á su provincia sucede lo mismo.

Así es que en saliendo dos leguas de Barcelona, se encuentran fisonomias enteramente distintas: hay agrado, modestia, respeto á las autoridades, deseo intimo de la paz, y este deseo de paz solo está turbado por el temor continuo de que en Barcelona se altere el orden: asi es claro que Cataluña no puede ser indiferente á los males de Barcelona, pues allí está toda su riqueza.

«Sr. Presidente agradeceré á S. S. me dé una corta tregua, pues estoy bien fatigado.»

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

Sabemos positivamente que con fecha 6 de Febrero último se comunicó por el ministerio de la Gobernacion de la Península al gefe político de Almería la orden de concesion para la construccion de un pantano de riego en el término de la villa de Nijar, que ha de regar 1000 fanegas de tierra, y por cuya gracia ha emigrado ya la mayor parte del vecindario de la misma villa, que se compondrá de 10 vecinos, y á su ejemplo ha permanecido quieto el de otros pueblos inmediatos, porque ya ven en aquel pais renacer la riqueza por medio de la industria, pues su cielo es de bronce, y nunca llueve; merced por este bien inestimable de proteccion al celo y patriotismo del Gobierno y de la direccion general de Canales; debiendo hacer mencion del verdadero patriota D. Eusebio Ruiz de la Escalera, que encargado de seguir este recurso cual corresponde, delicado y de tanta consideracion, estuvo á tiempo con los datos y noticias que le suministraron sus conocimientos y actividad hasta conseguir una cosa de tanta consecuencia para la riqueza pública.

El jueves 11 del corriente se verificará en el Liceo el segundo concierto de madama Lazare y D. José Miró, á las ocho y media.

El programa variado. Se expenden billetes á 20 rs., para las personas que no tengan suscripcion, en el Liceo, en el almacén de música de Carrafa y en casa de Bazérque, carrera de San Gerónimo.

Los comisionados de los accionistas y acreedores de la compañía de Pozuelo de Aravaca han señalado el dia 28 de este mes de Mayo á las diez de su mañana para junta general de los Sres. accionistas y acreedores en la sala de la sacramental de S. Luis, para tratar definitivamente del pago de lo que se adeuda á los segundos; con cuyo motivo se encarga la mas puntual asistencia á todos los interesados; en el bien entendido que á los que no comparezcan les parará perjuicio.

Obras de Quevedo, en prosa y verso: edicion de lujo, con gran número de grabados. Segundo prospecto.

Enmedio de la letal indiferencia con que ve el público anunciarse, nacer y desaparecer todos los dias un sinnúmero de obras literarias á cuya publicacion no preside ningun pensamiento grande y generoso, y sin mas germen de vida en su seno que el sórdido interes; enmedio del desaliento que inspiran y del descrédito en que caen publicaciones tan pomposamente anunciadas como tarde ó nunca religiosamente cumplidas, y del cansancio que no puede menos de producir esa lucha continua y sin tregua en que vemos empeñado al espíritu emprendedor que tan prodigiosamente se desarrolla y crece entre nosotros, con el indiferentismo y la distraccion, síntomas habituales de nuestra sociedad, caracteres marcados de nuestro pais; en medio de todo esto, decimos, hay algunas obras que por la nombradía de sus autores, por lo sublime de su concepcion, por la belleza de su forma, por el lujo artístico que las decora, y sobre todo por el españolismo que animó á emprenderlas, no solo adquieren justa y merecida boga, salvándose del escollo del olvido en que tantas otras tropiezan, sino que hasta merecen el honor, tanto mas alto cuanto que es á muy pocas concedido, de una segunda edicion.

En este último caso se encuentra felizmente la obra cuyo título va al frente del prospecto, obra apreciada y conocida por todos los que tienen alguna aficion á las letras; y que al mismo tiempo que es un monumento de nuestras antiguas glorias literarias, es un testimonio honroso de los adelantos presentes y de los loables esfuerzos de nuestros artistas por ponerse al nivel de los extrangeros, tan justa como prodigamente celebrados. Universal y unánime aceptacion ha merecido, como era de esperar, esta publicacion, consagrada á generalizar entre todos los amantes de la literatura nacional las festivas y á la par profundas producciones del primer escritor satírico español, presentándolas con toda la gala y hermosura que las artes saben prestar, como nuevo incentivo para mover al poco entusiasta y al indiferente á hojear una por una todas las páginas de estos libros. Mas no se crea que al decir universal y unánime aceptacion nos dejamos llevar de esa ilusion tan natural, de ese cariño tan disimulable con que los hombres miramos siempre las producciones en que tenemos alguna parte; decimos que nuestra publicacion ha sido unánime y generalmente acogida, porque no bastando ya los ejemplares tirados para llenar los

pedidos con que diariamente nos favorecen, nos vemos en la necesidad de hacer una segunda edicion de todas las entregas ya publicadas. Aceptacion tan favorable y honrosa como la que ha obtenido nuestra obra de parte del público algo mas que nuestro sincero reconocimiento merece; y por esto procuraremos mostrarnos agradecidos, mas que con vanas palabras, con hechos evidentes y palpables, de esos que por estar á la vista no dejan lugar á ningun género de duda.

Grandes, notables, positivas mejoras pensamos hacer, asi en la reimpresion de lo que va publicado como en lo que resta por publicar. Empezando por el papel, elemento hoy de primera necesidad y que tanto contribuye al lucimiento de una obra, seguiremos usándolo del que en la fábrica de Tolosa se elabora especialmente para nuestra publicacion. La parte de dibujo, es decir, la mas delicada en obras de la clase de la presente, cuyo principal objeto es adornar y embellecer el texto, está confiada al distinguido y apreciable artista D. José Piquer, académico de mérito de la academia de S. Fernando, el cual compartirá alguna vez estos trabajos con otros profesores de alta y justamente adquirida nombradía. El grabado está bajo la direccion del reputado artista D. Vicente Castelló, que incansable en el estudio y en el trabajo hace rápidos y progresivos adelantos en el grabado en madera, como se nota en sus recientes producciones. Al lado de este jóven artista trabajarán tambien los grabadores de mas nota de la corte.

La parte tipográfica será esmerada y correcta, y estamos seguros de que nada dejará que desear, porque está encomendada á una persona acreditada como inteligente y conocedora.

Para que nada falte á una obra tan digna de figurar, asi por su mérito como por su belleza, al lado de las primeras que se han publicado en España, se dará al final la biografía de Quevedo y las noticias criticas de todas sus obras. Este trabajo, debido á la galana pluma del Sr. D. Mariano Roca de Togores, irá adornado con cinco láminas en acero, de las cuales cuatro serán retratos, dos grabados por D. Pedro Hortigosa, y los otros dos por D. Vicente Castelló.

La parte de las obras de Quevedo que falta que publicar es la siguiente:

Dos tomos de un volumen regular de las obras festivas en prosa, que son: el Entremetido, la Dueña y el soplon, la Perinola (inédita), la Fortuna con seso y la Hora de todos, y otras composiciones, entre las que se comprenden las siguientes piezas inéditas, debidas al celo del actual heredero de Quevedo: la Mónica secreta de los padres de la compañía, Memorial que presenta D. Francisco de Quevedo al cabildo de Regodeo, Memorial á nuestro Señor Jesucristo (en verso), el Mago consejero ó dialogo entre D. Gaspar, privado de Felipe IV, y Meliso Mago (en verso).

Un tomo de poesías escogidas, serias y jocosas, entre las cuales figuran algunas inéditas de raro mérito y notable interes. Este tomo, que irá adornado con aquellos grabados que permitian las poesías, y que será impreso con particular esmero, se publicará por entregas al mismo tiempo que el 3º y 4º. Asi lo han pedido muchos corresponsales, y asi lo ha acordado la empresa, reconocida al favor que el público la dispensa. Por esta misma razon de agradecimiento, cada entrega de este tomo solo costará 2 rs. á los Sres. suscritores, teniendo éstos derecho á recibir hasta dos ejemplares por este precio. Para los que no lo sean se expenderán á 4 rs.

La publicacion se activará todo lo posible, saliendo por lo menos tres entregas al mes, y algunos meses mas, si, como esperamos, se realizan nuestras esperanzas. Llevados de este deseo que nos anima de exponer á la vista del público todo lo que nos proponemos hacer, bien quisieramos fijar el número de grabados que contendrá la obra; pero como concierne nuestros suscritores, esto no es humanamente posible, pues unas entregas llevarán mas grabados que otras, segun lo permita el texto.

Condiciones de la suscripcion: Empezada ya la reimpresion, se abre una nueva suscripcion desde la primera entrega de la obra en la forma siguiente: todos los domingos recibirán los Sres. suscritores una ó dos entregas, segun gusten, hasta ponerse al corriente de las publicadas, y pagarán siempre una adelantada.

Cada entrega en Madrid costará 3 rs. y en provincias 4, francas de porte.

Las del tomo de poesías 2 rs. en Madrid y 3 en las provincias para los suscritores. Los que no lo sean las obtendrán á 4 rs. en Madrid y 5 en las provincias.

Los corresponsales que se suscriban por un número determinado de ejemplares, librando el importe por correos á nombre del director de la sociedad, sin mas descuento que el del giro, se les remitirán las entregas francas de porte al precio de Madrid. Del mismo beneficio podrán disfrutar los suscritores de las provincias que se hallen en pueblos donde no haya corresponsales, siempre que manden por correos el importe adelantado de 10 entregas.

Puntos de suscripcion: En las provincias, en las principales librerías y administraciones de correos.

En Madrid, en las librerías de Brun, Castillo, Dammé, Gabinete literario, y en la direccion, calle de Atocha, número 78.

La fragata paquete española *Apolo* está para llegar al puerto de Cádiz del de la Habana, y se dispondrá inmediatamente á salir para el mismo destino en derechura.

Este buque se halla forrado y empernado en cobre con una hermosa y nueva cámara y camarotes cerrados que proporcionan la mayor comodidad á los señores pasajeros, ofreciéndose á estos el esmerado buen trato que en sus anteriores viajes tan acreditado tiene, y con pan fresco diario durante la navegacion.

Se despacha en Cádiz, plaza de Candelaria, núm. 187, y en esta darán razon en la calle de Postas, núm. 8.

CALCOGRAFIA DE LA IMPRENTA NACIONAL.

El dibujo no es otra cosa que la imitacion de la naturaleza por medio de líneas: es sin embargo de esta sencillez el que da las formas á los objetos: es la parte mas esencial de la pintura, el fundamento de la escultura, el apoyo de la arquitectura, y el que perfecciona los ejercicios mecánicos. Por lo tanto, conociendo su importancia la Imprenta Nacional ha em-

prendido una nueva cartilla de principios de dibujo, litografiada y dibujada por D. José Abrial, hábil artista, en donde se encuentra lo mas selecto de los originales de la academia de bellas artes de San Fernando, habiendo merecido la aceptación de varios profesores que han examinado el primero, segundo y tercer cuaderno. Estos se hallan venales en la calcografía de dicha Imprenta, siendo su precio 36 rs. el primero, que consta de 12 estampas, 32 el segundo, que es de 8, y 36 el tercero, que es de 6; advirtiendo que por estampas sueltas se venderán á 4 rs. las del primero, 5 las del segundo y 7 las del tercero.

Asimismo está concluida la explicacion de la geometría é introduccion al dibujo en un cuadernito, cuyo precio será 2 reales, el que se venderá solamente al que lleve algunos de los cuadernos. En la actualidad, á pesar de varios incidentes que han retardado su conclusion, se ha verificado esta, hallándose desde 1º de Octubre último venal el cuarto y último cuaderno de la misma cartilla, que consta de seis hermosísimas figuras de cuerpo entero, en la misma calcografía. El precio es 42 rs., y por estampas sueltas 8 rs. cada una.

Un profesor de frances, natural de Paris, que reside hace tiempo en España, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico-práctico que facilita el estudio y la adquisicion de una buena pronunciaci6n. Da lecciones en su casa y en la de los discípulos. Darán razon en la librería de Doña A. Poupart, calle del Arenal, frente á la plaza de Celenque.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 7 de Mayo de 1843.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 437 individuos, de los cuales los 15 han sido nuevos imponentes..... 25,801 Se han devuelto á solicitud de 21 interesados... 12,123.28

El director de semana, Carlos Martin del Romeral.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 6 de Mayo á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 27 tres dieziseisavos con 13 cupones; 21 con 5 id. al contado: 27 y 27 y 27 á v. f. ó vol.: 27 y 27 á id. á prima de 1/2, 2/3 y 1/4 por 100 con 13 cupones: 22 y 21 á v. f. ó vol. con 5 cupones. Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00. Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Títulos al portador del 4 por 100, 00. Idem id. del 3 por 100, 26 nueve dieziseisavos, 13 trece dieziseisavos, once dieziseisavos, 7 y 27 á v. f. ó vol. y firme: 27 y 27 á id. á prima de 2/3, 1/2 y 1/4 por 100. Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 100. Cupones llamados á capitalizar, 00. Idem no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interes, 00. Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 1/2 pap. Granada, 1 1/2 din. d. Paris, 16-7 id. Málaga, 1 1/2 d. Santander, 1/2 b. Alicante, 1 1/2 d. Santiago, 1/2 d. Barcelona á ps. fs., 1/2 id. Sevilla, 1 1/2 id. Bilbao, par pap. Valencia, 1/2 din. d. Cádiz, 1 1/2 d. Zaragoza, 1 1/2 d. Coruña, par.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Alcaldía constitucional de Madrid.—Juzgado del Prado.—Por providencia del Sr. alcalde constitucional D. Vicente Juan Perez, y á instancia de D. Mauricio José de los Mártires, apoderado de Doña María de la Concepcion Dana, se cita á D. Juan Nepomuceno Casasola, cuya habitacion y residencia se ignora, para celebrar juicio de conciliacion; y en su consecuencia tan pronto como llegue á su noticia este anuncio comparezca en el término de 15 dias á la audiencia de dicho señor alcalde, que la tiene en la galería de cristales de San Felipe Neri, por sí ó por persona competente y autorizada para la celebracion del mencionado juicio de conciliacion, desde las once de la mañana á la una de la tarde de cualquier dia no siendo festivo.

Licenciado D. Francisco Nuñez de Arenas, juez de primera instancia del partido de esta villa de la Rambla. Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á que se les adjudiquen en propiedad los bienes que forman el dote de la capellania que en la parroquia de la villa de Fernan Nuñez fundaron Doña Ana María de Castro y Zepas, y su hijo D. Pedro de Hoz y Aragones, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan á deducirlo; en la inteligencia de que transcurrido el citado término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la villa de la Rambla á 28 dias del mes de Abril

del año de 1843.—Francisco Nuñez de Arenas.—Por mandato de su merced, Lucas de Arjona y Estrada.

Licenciado D. Francisco Nuñez de Arenas, juez de primera instancia de esta villa de la Rambla y su partido &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dote de la capellania fundada en esta villa por Alonso del Rio Cabra y su muger Isabel del Pino, para que en el término de 30 dias, contados desde el de la publicacion que se haga en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia; se personen en este juzgado y escribanía del infrascrito por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que juzgen asistirles; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Rambla y Abril 25 de 1843.—Francisco Nuñez de Arenas.—Por mandato de su merced, Lucas de Arjona y Estrada.

Licenciado D. Manuel Varea Diaz, juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellania eclesiástica colativa, sitos en la villa de Tormantos, que en la ciudad de Burgos fundó D. Manuel Perez de Llorenoz en 2 de Noviembre de 1662, por escritura pública otorgada en testimonio del escribano Manuel Martinez, numerario que fue de dicha ciudad de Burgos, y se halla vacante por defuncion de su último poseedor D. Juan Manuel de Murillo, comparezcan á deducirlo en este mi juzgado, por testimonio del infrascrito, por sí ó por medio de procurador del mismo autorizado competentemente, dentro del término de 30 dias, á contar desde el en que se anuncie en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues que así lo tengo mandado por providencia de esta fecha á instancia de D. Valentin, D. Lino, Doña Martina, Doña Inés, D. Angel y D. Agapito Murillo, vecinos de Foncea, Castil Delgado y dicho Tormantos, representados por el procurador Dionisio Prior.

Dado en dicha ciudad de Santo Domingo de la Calzada á 25 de Abril de 1843.—Manuel Varea Diaz.—Por mandato de S. S., Andres Ruiz de la Cuesta.

Tribunal de comercio de Madrid.—El Sr. D. Joaquin Mazpule, juez comisario de la quiebra de la casa comercio de la viuda de B. Lázaro é hijos, ha señalado para la primera junta general de acreedores á la misma el dia 20 de este mes á las cinco de su tarde en la sala del tribunal, sita en el piso bajo del ex-convento de San Martin, á la que concurrirán cuantos lo sean, por sí ó apoderados autorizados competentemente; apercibidos que si faltasen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

D. Manuel Gallego, juez de primera instancia de esta villa de Utrera y su partido &c.

Por el presente se cita y convoca á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del vínculo fundado en esta villa por D. Francisco Jimenez Pajarero, de que fué último poseedor el presbítero D. Ignacio de Aragón y Sanabria, difunto, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este en la Gaceta del Gobierno, comparezcan por la escribanía del actuario á deducirlo en este juzgado en los autos promovidos por D. José Farfan, vecino del Coronil, sobre la posesion de la mitad de dicho vínculo como heredero del citado presbítero; bajo apercibimiento que si aquellos no lo hicieren dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Utrera 29 de Abril de 1843.—Licenciado Manuel Gallego.—Por mandato de dicho señor, Antonio Dominguez Briosso, escribano.

D. Nicolas Garcia Celada, ministro honorario de la audiencia de Cáceres, caballero comendador de la Real y distinguida órden americana de Isabel la Católica, auditor honorario de guerra, benemérito de la patria y juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á suceder libremente en los bienes que constituyen las capellanías colativas familiares que en la iglesia del hospital de convalecientes nominado del Bálamo, de esta ciudad, fundó Doña Beatriz de Sagredo, muger que fue de D. Diego del Bálamo, vecinos que fueron de la misma, para que dentro del preciso y perentorio término de 30 dias, que por primero, segundo y tercero se les señala, y empezarán á correr y contarse desde el siguiente dia al en que se verifique este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía del actuario, por medio de procurador y en debida forma, á deducir y alegar del que se crean asistidas; con apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Toledo á 4 de Mayo de 1843.—Nicolas Garcia Celada.—Por mandato de S. S., Santiago Becker.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por el presente anuncio á D. José Cerrada, administrador que ha sido en la Puebla de Alcocer, de la provincia de Badajoz, cuyo paradero se ignora, para que en el término preciso de 15 dias comparezca en esta subdelegacion y escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la Aduana, á prestar declaración y demas que conyenga en la causa pendiente contra el mismo por falsificacion de una escritura de fianza presentada para las resultas de aquella administracion, bajo apercibimiento de que si no compareciese en el término señalado se continuará en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de Huelva, por quien se ha expedido exhorto cum-

plimentado por la subdelegacion de Rentas de esta corte y provincia, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio á D. Manuel Sanchez, carabinero que ha sido de Hacienda pública, residente en esta corte, para que en el término preciso de nueve dias comparezca en este juzgado y escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la Aduana, á fin de hacerle saber el estado de la causa pendiente en aquella subdelegacion sobre la muerte de Francisco Sanchez Labrador, carabinero que fue de Jerez de los Caballeros, ocurrida en la noche del 6 de Julio del año de 1836, bajo apercibimiento de que si no compareciese en el término señalado, le parará el perjuicio que haya lugar.

El licenciado D. Antonio Perez Garcia de Paredes, juez de primera instancia en propiedad de esta villa de Illescas y su partido judicial &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Máximo Fernandez, natural de la villa de Lominchar, soltero, de 15 á 16 años de edad, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte este en la Gaceta oficial del Gobierno ó Boletín oficial de la ciudad de Toledo, comparezca en mi tribunal con objeto de defenderse en la causa criminal que en el mismo pende sobre el robo ejecutado en la noche del 19 de Febrero anterior de unas herramientas de fragua, de la propiedad de Valentin Hernandez, vecino de la villa de Illescas; apercibiéndole que si no lo verificase se sustanciará la causa con los estrados del juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Illescas 29 de Abril de 1843.—Antonio Perez.—Por mandato de S. S., Francisco Caballero y Lao.

Juzgado de primera instancia del Barquillo de Madrid.—En virtud de providencia del Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, juez de primera instancia de esta villa, dada ante el escribano de número en ella D. Miguel Maria Sierra, se cita, llama y emplaza á D. Fernando Antonio Mendez, D. Luis Villarino, D. Isidoro Rosarte, D. José Mendez, D. Carlos Obermayer, D. Ramon Olaso, D. José Fourdinier, Ignacio Garcia, Juan Pensado y Domingo Villar, acreedores todos del Excmo. Sr. D. Vicente Osorio de Moscoso, conde viudo que fue de Aguilar, y en el caso de haber fallecido alguno de los referidos, á sus herederos, para que dentro del término preciso y perentorio de 30 dias, contados desde la publicacion de este aviso, se presenten en el citado juzgado y escribanía autorizando persona con poder suficiente que en su nombre practique las gestiones necesarias para el reconocimiento, liquidacion y conversion de créditos contra el Estado y la casa de los Cinco gremios mayores de esta corte, que pertenecen á dicha testamentaria, segun ha solicitado el representante de los demas interesados en ella; con apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo se acordará lo que corresponda en cuanto á la solicitud de habitacion que aquel ha pedido se le haga en nombre de los ausentes para dichas operaciones; parándoles la determinacion que recaiga entero perjuicio.

D. Joaquin Saenz Lopez, juez de primera instancia de esta ciudad de Jijona y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que componen el beneficio simple fundado por Juana Rico en la parroquia de Omil y capilla de San Gregorio bajo la invocacion de San José y Santa Maria Magdalena, para que dentro de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Gobierno, se presenten ante mí, por medio de procurador de este juzgado con poder bastante y oficio del infrascrito escribano, á exponer lo que á su derecho vieren convenirles; que si lo hicieren les oiré y administraré justicia, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en auto de 7 del corriente á instancia de D. José Rico y Polanco, de dicha villa, que solicita la adjudicacion de dichos bienes á su tiempo, en conformidad á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841.

Dado en la ciudad de Jijona á 20 de Abril de 1843.—Joaquin Saenz Lopez.—Por su mandato, José Mora.

SUBASTAS.

Ayuntamiento de Navalcarnero.—Con autorizacion de la Excmo. diputacion provincial, y para reparar la única iglesia parroquial de Navalcarnero, se bastan en las casas consistoriales de dicha villa el 14 del corriente Mayo las dos ermitas de San Cosme y San Roque, con el terreno que á ellas pertenece, correspondiente todo al comun de vecinos. Se admiten proposiciones.

El intendente militar del noveno distrito.—Dándose contratar el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, por el tiempo de un año, que dará principio en 1.º de Octubre del presente, y concluirá en 30 de Septiembre de 1844; en cuya consecuencia he señalado para su único remate el dia 30 de Junio á las doce de su mañana, en los estrados de esta intendencia militar, calle de Mesones, núm. 14. Las posturas se admitirán; ya sea para todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos y limitacion á cada una de las provincias, partidos ó puntos de suministro; y los que gusten hacer proposiciones con anticipacion al remate podrán presentarlas en esta intendencia ó en las comisarias de guerra de esta plaza y Cáceres, autorizadas para recibir las parciales, y en cuyas dos oficinas se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones á que el contrato ha de sujetarse.

Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto que este edicto tenga la circulacion y publicidad prevenida por el Gobierno. Badajoz 28 de Abril de 1843.—Joaquin Redon.—Manuel Sanchez Velazco, secretario.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general del primer distrito se saca á pública subasta, y término de 30

días un oficio de procurador del colegio de esta corte, y antes del número de los juzgados inferiores de la misma, por el total precio de su tasación de 600 rs. vn., verificada en 20 de Enero último por los procuradores D. José Meucia, D. Pablo María Conforio y D. Francisco Zurita.

Lo que se hace saber al público para que las personas que quieran interesarse en la adquisición del expresado oficio puedan hacer postura dentro de dicho término en el indicado juzgado, Postigo de San Martín, núm. 7, piso bajo, donde serán admitidas siendo arregladas.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de este primer distrito militar se saca nuevamente á pública subasta la posesión que se halla en las afueras de esta corte, y su puerta de Alcalá, próximo á la plaza de toros, entre el camino de la ronda de Recoletos y el que baja al arroyo Abroñigal, compuesta de casa, jardín y huerta, con arbolado, norias cubiertas, estanque y corral, patio y cuadras, retasado todo en la cantidad de 314,117 rs. 27 mrs. Y para su remate está señalado el día 20 del corriente á las once de su mañana en el juzgado de dicha capitania general, Postigo de S. Martín, núm. 7, piso bajo.

El intendente militar del tercer distrito. Concluyendo en fin de Setiembre próximo los contratos para el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos de este distrito y plaza de Ceuta, y debiendo sacarse nuevamente á subasta por el tiempo de un año, que empezará á contarse desde 1º de Octubre venidero, previa la competente aprobación de la superioridad, lo anuncio al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en este servicio, que el día 12 de Junio inmediato á las doce de su mañana, se rematará en esta intendencia, en el mejor postor, si los precios fuesen admisibles, bien sea por el todo del distrito, ó cada una de las provincias que lo constituyen.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la secretaría, con copia de la Real orden de 28 de Mayo de 1842 sobre las formalidades y requisitos de las subastas, donde las personas que gusten podrán examinarlo y dirigir sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados con la autorización competente, ó bien remitirlas por conducto de los respectivos comisarios de guerra.

Sevilla 28 de Abril de 1843. Felipe Fernandez de Arias. Juan Sanz, Secretario interino.

BIBLIOGRAFIA.

GALERIA DRAMATICA.

Honoría, drama nuevo, original, en cinco actos y en variedad de metros, por D. Juan Eugenio Hartzembusch, representado en el teatro del Principe.

Se vende á 8 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, frente á la Imprenta nacional, donde se hallan las demas obras dramáticas de este autor.

Publicaciones de la Union comercial, calle de la Madera, núm. 3, y galería de cristales.

Diccionario popular de la lengua castellana. Sale por entregas semanales de dos pliegos en 8º marquilla, de hermosa impresion. Precio de suscripción: por cuatro entregas de 128 páginas 8 rs. en Madrid y 9 en las provincias, franco de porte. Han salido las cuatro primeras.

Enciclopedia curiosa de comercio, artes y oficios. Se publica por entregas semanales de dos pliegos en 8º menor, de buena impresion, y formando cada mes un tomo de 128 páginas. Precio 4 rs. al mes en Madrid, y 14 por trimestre en las provincias. Han salido las ocho primeras.

Fisiologías del cómico y del poeta, cada una se vende á 5 reales, y 6 franco de porte.

Albums y carteras, hay de todas clases desde 5 rs. hasta 100 en adelante.

Diario portátil al estilo frances para los 366 días del año. Segunda edición en un solo tomo hermosamente encuadrado, á 12 rs. en Madrid.

Biblioteca completa del ganadero y agricultor, por una sociedad de agrónomos y médicos españoles bajo la dirección de D. Nicolas Casas, catedrático en el colegio de veterinaria.

Están publicadas la segunda y quinta parte: la segunda comprende la cria del caballo, mula y asno, y principios generales de equitación, adornados con 17 láminas finas. La quinta contiene el tratado de las enfermedades de los ganados, perro, aves y abejas.

Cada una de estas dos partes se vende por separado en Madrid á 22 rs. en rústica y 26 en pasta, y en las provincias con el aumento de 2 rs. en tomo por razon de portes, comisiones &c.

La parte tercera está en prensa, cuyo contenido es: Cria del huey, oveja, cabra, cerdo, perro y conejos.

Se hallará en Madrid en la librería de los Sres. viuda de Calleja é hijos, calle de Poncejos (antes de Carretas) frente á la Imprenta nacional, y en las provincias en los puntos anunciados en el prospecto.

Version parafrástica castellana del oficio y misa de la festividad del Santísimo Sacramento y su octava, segun el breviario y misal romano; por D. José Chueca y Mezquita, doctor en derechos &c. En esta octava del Corpus se celebra lo mas sublime que la Iglesia tiene en sus misterios; pues sin nota de exceso se podrá decir que en este se contienen los mas principales, y que en ella es donde se anuncian como de lleno las glorias del Señor, y se hace honroso recuerdo de las obligaciones con que nos ha estrechado á sí mismo. Un tomo en 8º con dos estampas finas, á 11 rs. en pasta.

Se hallará en la librería de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima.

Los Españoles pintados por sí mismos, coleccion de artículos originales de nuestros mas célebres escritores. Retratos tirados aparte en pápel de color, grabados en madera, distribuidos en el texto. Edición de lujo.

Se suscribe en la librería de Boix, calle de Carretas, á 3 reales entrega en Madrid, y 4 en las provincias, franco de porte, para los Sres. suscritores al nuevo Avisador á 2 rs.

Deseando el editor de esta obra que sea extensivo su conocimiento á todas las personas que favorecen otras publicaciones de su casa, ha resuelto que los suscritores del Diario de Avisos disfruten la ventaja del real que se hace á los del Nuevo Avisador, por manera que cada entrega de los Españoles pintados por sí mismos no les tendrá de coste mas que 2 rs. vn.

Se han repartido las entregas 17 y 18. El Aguador, por Abenamar. La Santurrona, por D. Antonio Flores.

Estan en prensa y se publicarán en breve la Lavandera, por D. Manuel Breton de los Herreros, y el Sacristan, por D. Vicente Lafuente.

Album pintoresco universal, obra popular y periódica, enriquecida con numerosas láminas intercaladas en el texto.

Se reparten los cuadernos 18 y 19 del tomo 3º, y sigue abierta la suscripción en Barcelona, en la librería del editor Francisco Oliva; en esta corte en las librerías de Cuesta, Boix, viuda de Razola y Europea, y en las principales de las provincias, á 5 rs. el cuaderno franco de porte.

Materias contenidas en los cuadernos 18 y 19.

- Antiparos. Descripción de esta isla. (Lám.)
- De la soberanía del pueblo, por D. Juan Donoso Cortés.
- Nadir-Chab, Rey de Persia. (Lám.)
- Rusia. Moscov. Trono de Vladimiro. (Lám.)
- Sepulcro de Aaron. (Lám.)
- Sátira contra los hombres en defensa de las mugeres, por D. Manuel Breton de los Herreros.
- San Andres. Su biografía. (Lám.)
- Biografía contemporánea. Excmo. Sr. D. Nicolas María Gareli.
- Discurso pronunciado en la sesion del día 28 de Marzo de 1821, sobre la ley de señorios, por D. Nicolas María Gareli.
- Sicilia. Ruinas del templo de Juno en Agrimento. (Lámina.)
- La muger de un artista. (Lám.)
- Independencia de la América del Sur. Simon Bolivar. (Lámina.)
- Indostan. Hurdwart. (Lám.)
- Escorial. Descripción de este sitio. (Lám.)
- Literatura, por D. Antonio Alcalá Galiano.
- Abadía de Cluni. (Lám.)
- Historia natural. La langosta. (Lám.)
- Biografía contemporánea. D. Juan Nicasio Gallego.

Enciclopedia moderna, ó biblioteca universal de todos los conocimientos humanos, adornada con 300 láminas grabadas sobre acero. Tomo segundo: entrega 47.

Sigue abierta la suscripción á los precios siguientes:

En Madrid sin láminas 2 rs., en las provincias 2½, y en ultramar 3.

En Madrid con ellas en negro 2 rs., en las provincias 2½, y en ultramar 3.

En Madrid con ellas iluminadas 3 rs., en las provincias 3½, y en ultramar 4.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de la Almudena, núm. 116; en las librerías de Denné Hidalgo, calle de la Montera; de Monier, carrera de San Gerónimo; Gabinete literario, calle del Principe; de Razola, Concepcion Gerónima; de Villa, plazuela de Santo Domingo; de Velazquez, calle de Atocha; y de la viuda de Cruz, calle Mayor. En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

Catálogo general de los libros de fondo de D. Ignacio Boix, editor, impresor y del comercio en Madrid, calle de Carretas, núm. 8.

(Continuacion.)

Obras en prensa.

Panlexico, diccionario universal de la lengua castellana. El diccionario de la rima. De los sinónimos. Vocabulario de varones ilustres. Idem de la fábula. Gramática en una tabla sinóptica con el tratado de los tropos. Vocabulario de medicina. Vocabulario de historia natural. Idem de geografía. Lexicología. Vocabulario etimológico. La ciencia nueva, u ontología y logística, por D. Juan Peñalver. Dos tomos en folio.

Esta obra magistral sale por entregas de ocho pliegos, al precio de 6 rs. cada una en Madrid y 8 en las provincias. Van publicadas las entregas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la lengua, y la 1ª de sinónimos y 1ª de la Rima.

Trabajos y miserias de la vida humana. Entretenimiento joco-serio, edicion de lujo, ilustrada con muchos grabados intercalados en el texto y separados; un tomo en 4º mayor, dividido en entregas, y sale una cada semana al precio de 3 rs. vn. en Madrid, y 4 en las provincias. Van publicadas 12 entregas, y se termina en Abril.

Viaje sentimental de Sterne, ilustrado con 160 grabados intercalados en el texto, y 12 preciosas láminas. Un tomo en 4º prolongado á 40 rs. rústica. Madrid 1843.

Viajes del capitán Gulliver, ilustrados con 400 grabados intercalados en el texto, edicion de lujo. Dos tomos en 8º mayor, 80 rs. rústica. Madrid 1843: se publicará á la vez toda la obra á principios de Mayo.

Los Españoles pintados por sí mismos, obra escrita por todos los principales literatos de España. Cuadros de costumbres de la corte y de las provincias, con magníficos grabados en madera por los mejores profesores. Edicion de lujo que principia á salir en Enero de 1843 por entregas en 4º prolongado, á 3 rs. cada una con su cubierta de color. Se han publicado 10 entregas, y cada semana una.

El Robinson Crozue, ilustrado con 166 grabados intercalados en el texto, y 40 tirados aparte, edicion de lujo. Un tomo en 4º prolongado, 80 rs. rústica. Madrid 1843.

Coleccion de las alegaciones fiscales del Excmo. Sr. conde de Campomanes. Publicala con autorizacion de la Regencia del Reino el Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Alonso, fiscal que

ha sido y actualmente magistrado del tribunal supremo de Justicia, Secretario que ha sido del despacho del ministerio de Gracia y Justicia. Se suscribe en esta corte, librería de su editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8, y en las principales librerías del reino. Madrid 1841 y 42. Se está imprimiendo el tomo 4º, que se publicará á la vez, y se repartirá.

Biblioteca de educacion.

Historia de Egipto, compendiada, referida á los niños por D. Gerónimo de la Escosura. Un tomo en 8º, 10 rs. Madrid 1842.

Historia moderna, referida á los niños, por D. Antonio Rosales. Dos tomos en 8º, 20 rs. Madrid 1843.

Historia Griega, referida á los niños, por don Gervasio Gironella, sacada de las obras de Lamé, Fleury. Un tomo en 8º, 10 rs. Madrid 1843.

Historia del descubrimiento de América, referida á los niños, por el mismo. Un tomo en 8º, 10 rs. rústica. Madrid 1843.

Historia de Roma, referida á los niños, por el mismo. Dos tomos en 8º Madrid 1843, 20 rs. rústica.

Historia de Nápoles y de Sicilia, referida á los niños, por D. Nemesio de Pombo, un tomo en 8º, 10 rs. rústica. Madrid 1843.

Historia de la China, compendiada, referida á los niños, por D. Pedro Higinio Barinaga, un tomo en 8º, 10 rs. Madrid 1843.

Historia de las revoluciones de las colonias españolas de la América del Sur, compendiada, referida á los niños, por Don José María Andueza. Un tomo en 8º 10 rs. Madrid 1843.

Historia de los Estados-Unidos de América, compendiada, referida á los niños, por D. Antonio Ferrer del Rio. Un tomo en 8º, 10 rs. Madrid 1843.

Historia de la edad media, referida á los niños, por Don Antonio Rosales. Un tomo en 8º, 10 rs.

Historia antigua, referida á los niños. Un tomo en 8º, 10 rs. rústica.

Manual de filosofía moral y fundamentos de religion, pruebas de la verdad de la religion natural y revelada, que redactó y acompaña á la obra de Paley el mismo traductor, y las presenta ahora compendiadas. Un tomo en 8º, 12 rs. rústica. Madrid 1843.

MUSICA.

Almacen de música de Lodre. Ecos de Alegría. Coleccion de canciones características españolas: comprende seis, cuyos titulos son: el gusto en la variacion; el médico amor; la tentacion; la jardinera; el fuego sin fuego; la hermosa desdenada.

El nombre de su autora, la señorita Doña Paulina Cabrero y Martinez, nos parece suficiente recomendacion de este album filarmónico, que creemos muy digno de figurar al lado de sus primeras inspiraciones musicales, que tanto han gustado al público y elogiado los periódicos por su mérito. Ambas colecciones se venden juntas ó separadas en este establecimiento de la Carrera de San Gerónimo, núm. 13., y en el de Carrafa, calle del Principe. 3

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Brillante sinfonía á completa orquesta.
2º Se pondrá en escena el drama nuevo, original, en cinco actos y en variedad de metros, produccion de uno de nuestros primeros literatos, titulado

HONORIA,

PRIMERA Y SEGUNDA PARTE

3º Atendido la extension del drama, terminará el espectáculo con boleras nuevas á doce, compuestas y dirigidas por el Sr. Estrella.

CRUZ. A las ocho de la noche.

EL VASO DE AGUA,

muy aplaudida comedia en cinco actos del célebre Scribe, tan concurrida en todas sus representaciones en el año anterior. Terminará el espectáculo con baile nacional.

Nota. Se dispone una escogida funcion, compuesta de dos graciosas comedias nuevas, cada una en dos actos, traducidas del frances. Una de ellas se titula

¡ES UN NIÑO!

en la que desempeñará el papel del joven protagonista la señora Perez. La otra lleva por titulo

¿QUIEN SERA SU PADRE?

en cuya funcion ejecutará el Sr. Lombía el papel principal. Ambas se ensayan con el esmero que exige su peculiar ejecucion, esperando que obtengan la aprobacion del público.

CIRCO. A las ocho de la noche.

BELISARIO,

ópera seria en tres actos del maestro Donizetti, desempeñada por las Sras. Villó y los Sres. Ballestracci, Salvatori, Santarelli, Fernandez, Becerra y coros de ambos sexos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.